



MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Expediente	Procedimiento	Objeto del contrato
2024/60285S	ABIERTO SIMPLIFICADO	SERVICIO DE FORMACIÓN EN HABILIDADES DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE CONSTARÁ DE DOS LOTES: 1) ATENCIÓN TELEFÓNICA Y 2) PROYECTO DE MENTORÍA PARA PERSONAL DE NUEVO INGRESO DE LOS SUBGRUPOS A1 Y A2

ACTA NÚMERO: 24/60285S/01

SESIÓN DE APERTURA Y CALIFICACIÓN  
DEL SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS  
CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

**PRESIDENTA SUPLENTE,  
JEFA DE ÁREA DE  
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**  
Ana Nuñez Miguelañez

**VOCAL:**  
**LETRADA DEL SERVICIO  
JURÍDICO DELEGADO CENTRAL,**  
Ángeles Santoalla Mansilla

**INTERVENTORA DELEGADA  
ADJUNTA,**  
Cristina Sanz García

**VOCAL DEL ÁREA DE  
FORMACIÓN,  
JEFA DE SERVICIO,**  
María Reyes González Valbuena

**SECRETARIA SUPLENTE,  
ASESORA TÉCNICA,**  
Ana María Rojo San Martín

En las dependencias de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social siendo las 12:00 horas del día 10 de abril de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, constituida conforme a lo dispuesto en la Resolución de 18 de julio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se designan los miembros permanentes de la Mesa Central de Contrataciones. (BOE del día 25 de julio), en la redacción dada por la resolución de 8 de enero de 2013 (BOE del día 4 de febrero), para tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

**Orden del día**

**PRIMERO.-** Apertura documentación administrativa.

**SEGUNDO.-** Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente lote 1.

**TERCERO.-** Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente lote 2.



**CUARTO.-** Valoración oferta criterios cuantificables automáticamente lote 1

**QUINTO.-** Valoración oferta criterios cuantificables automáticamente lote 2

**SEXTO.-** Aprobación de acta.

### Desarrollo de la reunión

Reunida la Mesa de contratación con asistencia de las personas citadas en el margen, la Presidenta declara constituida la sesión y procede a la lectura del orden del día, informando que al presente procedimiento abierto simplificado se han presentado las ofertas que se relacionan, como pueden comprobar en la pantalla mostrada.

**PRIMERO.-** Apertura documentación administrativa.

#### LOTE 1

LICITADOR	NIF
ADR INFOR, S.L.	B26265835
ATTYCAS-GENUS, S.L.	B92107556
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	B87316022
CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A.	A28813244
DICAMPUS, S.L.	B33872094
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	B97730782
DOPP CONSULTORES, S.L.	B91302471
E-HUMAN TECH, S.L.	B35729789
EDUCAMARKETING, S.L.	B37514718
EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	B84259761
ESTUDIOS RAFER, S.L.	B27239136
GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.	B02694164
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	B90476854
LEE HECHT HARRISON, S.L.	B62501325
MANTIA INNOVACIÓN, S.L.	B02520989
PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	B13802251
SARARTE, S.L.	B70223599
VICTORIA ESCUELA DE IDIOMAS	53051287Q



**LOTE 2**

LICITADOR	NIF
ADR INFOR, S.L.	B26265835
ATTYCAS-GENUS, S.L.	B92107556
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	B87316022
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	B97730782
DOPP CONSULTORES, S.L.	B91302471
E-HUMAN TECH, S.L.	B35729789
EDUCAMARKETING, S.L.	B37514718
EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	B84259761
ESTUDIOS RAFER, S.L.	B27239136
GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.	B02694164
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	B90476854
LEE HECHT HARRISON, S.L.	B62501325
MANTIA INNOVACIÓN, S.L.	B02520989
PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	B13802251
SARARTE, S.L.	B70223599
VICTORIA ESCUELA DE IDIOMAS	53051287Q

Se analiza la documentación administrativa y se da la conformidad a la presentada por todos los licitadores, acordando admitirlos a la siguiente fase del procedimiento.

**SEGUNDO.-** Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente lote 1.

Las ofertas económicas presentadas al lote 1 son las siguientes:



LOTE 1

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 13.II.1 PCAP	CRITERIO 13.II.2 PCAP
ADR INFOR, S.L.	9,90 €	700 alumnos	sí ofrece
ATTYCAS-GENUS, S.L.	31.680,00	700 alumnos	sí ofrece
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	7,25 €	700 alumnos	sí ofrece
CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A.	6.4,00 €	700 alumnos	sí ofrece
DICAMPUS, S.L.	10,88 €	700 alumnos	sí ofrece
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	13,44 €	700 alumnos	sí ofrece
DOPP CONSULTORES, S.L.	7,12 €	700 alumnos	sí ofrece
E-HUMAN TECH, S.L.	8,98 €	700 alumnos	sí ofrece
EDUCAMARKETING, S.L.	6,40 €	700 alumnos	sí ofrece
EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	7,50 €	700 alumnos	sí ofrece
ESTUDIOS RAFER, S.L.	10,88 €	700 alumnos	sí ofrece
GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.	11,84 €	700 alumnos	sí ofrece
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	8,80 €	700 alumnos	sí ofrece
LEE HECHT HARRISON, S.L.	32.578,00	700 alumnos	sí ofrece
MANTIA INNOVACIÓN, S.L.	7,27 €	700 alumnos	sí ofrece
PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	12,00 €	700 alumnos	sí ofrece
SARARTE, S.L.	4,59 €	700 alumnos	sí ofrece
VICTORIA ESCUELA DE IDIOMAS	10,75 €	700 alumnos	sí ofrece

En cuanto a las ofertas presentadas por ATTYCAS-GENUS S.L. y LEE HECHT HARRISON, S.L., corresponden al resultado de multiplicar el precio unitario ofertado por cada una de ellas por el número de unidades estimadas que figuran en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (3.300).

Si se divide el total ofertado entre el número de unidades estimadas resultan los siguientes precios unitarios ofertados:

ATTYCAS-GENUS S.L.: 9,60 €.

LEE HECHT HARRISON, S.L.: 9,87 €.

La Mesa acuerda tener en cuenta estos importes en concepto de oferta económica de ambas empresas para el lote 1.

En cuanto a la oferta presentada por CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A., se acuerda por mayoría de los votos conceder a este licitador un plazo de tres días naturales para que aclare el importe reflejado (6.4,00 €).



Ha sido requerida aclaración a dicha empresa con fecha 15 de abril de 2024, habiendo presentado la mencionada empresa ese mismo día la aclaración de su oferta, que es 6,40 €.

Tras el análisis de la aclaración, la Mesa acuerda dar la conformidad a la misma.

**TERCERO.-** Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente lote 2.

Las ofertas económicas presentadas al lote 2 son las siguientes:

LOTE 2:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 13.II.1 PCAP	CRITERIO 13.II.2 PCAP
ADR INFOR, S.L.	49,90 €	30 alumnos	sí ofrece
ATTYCAS-GENUS, S.L.	9.000,00 €	30 alumnos	sí ofrece
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	44,75 €	30 alumnos	sí ofrece
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	62,00 €	30 alumnos	sí ofrece
DOPP CONSULTORES, S.L.	46,70 €	30 alumnos	sí ofrece
E-HUMAN TECH, S.L.	60,77 €	30 alumnos	sí ofrece
EDUCAMARKETING, S.L.	40,00 €	30 alumnos	sí ofrece
EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	38,00 €	30 alumnos	sí ofrece
ESTUDIOS RAFER, S.L.	68,00 €	30 alumnos	sí ofrece
GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.	74,89 €	30 alumnos	sí ofrece
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	59,50 €	30 alumnos	sí ofrece
LEE HECHT HARRISON, S.L.	8.355,00 €	30 alumnos	sí ofrece
MANTIA INNOVACIÓN, S.L.	42,67 €	30 alumnos	sí ofrece
PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	75,00 €	30 alumnos	sí ofrece
SARARTE, S.L.	41,30 €	30 alumnos	sí ofrece
VICTORIA ESCUELA DE IDIOMAS	63,50 €	30 alumnos	sí ofrece

En cuanto a las ofertas presentadas por ATTYCAS-GENUS S.L. y LEE HECHT HARRISON, S.L. corresponden al resultado de multiplicar el precio unitario ofertado por cada una de ellas por el número de unidades estimadas que figuran en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (150).

Si se divide el total ofertado entre el número de unidades estimadas resultan los siguientes precios unitarios ofertados:

ATTYCAS-GENUS S.L.: 60 €.

LEE HECHT HARRISON, S.L.: 55,70 €.



La Mesa acuerda tener en cuenta estos importes en concepto de oferta económica de ambas empresas para el lote 2.

**CUARTO.-** Valoración oferta criterios cuantificables automáticamente lote 1

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la contratación, se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas, resultando lo siguiente:

Se entenderá como oferta considerada en su conjunto para el Lote 1 el resultado de restar al importe ofertado en el documento 2 del PCAP el resultado de multiplicar el nº de puntos obtenidos en los criterios vinculados con el objeto del contrato por 528 € (valoración económica por cada punto consistente en dividir el presupuesto base de licitación para el lote 1, entre 100).

Las ofertas consideradas en su conjunto para el lote 1, teniendo en cuenta 3.300 unidades estimadas, son:

LICITADOR	A OFERTA ECONÓMICA	B PUNTUACIÓN CRITERIO 13.II.1 PCAP	C PUNTUACIÓN CRITERIO 13.II.2 PCAP	A-(B+Cx528)
ADR INFOR, S.L.	32.670,00	15	8	20.526,00
ATTYCAS-GENUS, S.L.	31.680,00	15	8	19.536,00
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	23.925,00	15	8	11.781,00
CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A.	21.120,00	15	8	8.976,00
DICAMPUS, S.L.	35.904,00	15	8	23.760,00
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	44.352,00	15	8	32.208,00
DOPP CONSULTORES, S.L.	23.496,00	15	8	11.352,00
E-HUMAN TECH, S.L.	29.634,00	15	8	17.490,00
EDUCAMARKETING, S.L.	21.120,00	15	8	8.976,00
EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	24.750,00	15	8	12.606,00
ESTUDIOS RAFER, S.L.	35.904,00	15	8	23.760,00
GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.	39.072,00	15	8	26.928,00
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	29.040,00	15	8	16.896,00
LEE HECHT HARRISON, S.L.	32.578,00	15	8	20.434,00
MANTIA INNOVACIÓN, S.L.	23.991,00	15	8	11.847,00
PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	39.600,00	15	8	27.456,00
SARARTE, S.L.	15.147,00	15	8	3.003,00
VICTORIA ESCUELA DE IDIOMAS	35.475,00	15	8	23.331,00
MEDIA				17.825,89



Media +10%= 19.608,48

Las ofertas presentadas por ADR INFOR, S.L., DICAMPUS, S.L., DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., ESTUDIOS RAFAEL, S.L., GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L., LEE HECHT HARRISON, S.L., PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L. y VICTORIA ESCUELA DE IDIOMAS son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, por lo tanto se procede al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

De acuerdo con lo anterior, resultan las siguientes ofertas consideradas en su conjunto:

LICITADOR	A OFERTA ECONÓMICA	B PUNTUACIÓN CRITERIO 13.II.1 PCAP	C PUNTUACIÓN CRITERIO 13.II.2 PCAP	A-(B+Cx528)
ATTYCAS-GENUS, S.L.	31.680,00	15	8	19.536,00
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	23.925,00	15	8	11.781,00
CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A.	21.120,00	15	8	8.976,00
DOPP CONSULTORES, S.L.	23.496,00	15	8	11.352,00
E-HUMAN TECH, S.L.	29.634,00	15	8	17.490,00
EDUCAMARKETING, S.L.	21.120,00	15	8	8.976,00
EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	24.750,00	15	8	12.606,00
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	29.040,00	15	8	16.896,00
MANTIA INNOVACIÓN, S.L.	23.991,00	15	8	11.847,00
SARARTE, S.L.	15.147,00	15	8	3.003,00
MEDIA				12.246,30

Media-10%= 11.021,67

Las ofertas presentadas por CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A., EDUCAMARKETING, S.L. y SARARTE, S.L. están incursas en presunción de anormalidad.

**QUINTO.-** Valoración oferta criterios cuantificables automáticamente lote 2

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la contratación, se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas, resultando lo siguiente:



Se entenderá como oferta considerada en su conjunto para el Lote 2 el resultado de restar al importe ofertado en el documento 2 del PCAP el resultado de multiplicar el nº de puntos obtenidos en los criterios vinculados con el objeto del contrato por 150 € (valoración económica por cada punto consistente en dividir el presupuesto base de licitación para el lote 2, entre 100).

Las ofertas consideradas en su conjunto para el lote 2 son:

LICITADOR	A OFERTA ECONÓMICA	B PUNTUACIÓN CRITERIO 13.II.1 PCAP	C PUNTUACIÓN CRITERIO 13.II.2 PCAP	A-(B+Cx150)
ADR INFOR, S.L.	7.485,00	15	8	4.035,00
ATTYCAS-GENUS, S.L.	9.000,00	15	8	5.550,00
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	6.712,50	15	8	3.262,50
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	9.300,00	15	8	5.850,00
DOPP CONSULTORES, S.L.	7.005,00	15	8	3.555,00
E-HUMAN TECH, S.L.	9.115,50	15	8	5.665,50
EDUCAMARKETING, S.L.	6.000,00	15	8	2.550,00
EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	5.700,00	15	8	2.250,00
ESTUDIOS RAFER, S.L.	10.200,00	15	8	6.750,00
GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.	11.233,50	15	8	7.783,50
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	8.925,00	15	8	5.475,00
LEE HECHT HARRISON, S.L.	8.355,00	15	8	4.905,00
MANTIA INNOVACIÓN, S.L.	6.400,50	15	8	2.950,50
PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	11.250,00	15	8	7.800,00
SARARTE, S.L.	6.195,00	15	8	2.745,00
VICTORIA ESCUELA DE IDIOMAS	9.525,00	15	8	6.075,00
MEDIA				4.825,12

Media +10%= 5.307, 63

Las ofertas de ATTYCAS-GENUS, S.L., DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., E-HUMAN TECH, S.L., ESTUDIOS RAFER, S.L., GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L., INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L. y VICTORIA ESCUELA DE IDIOMAS son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, por lo tanto se procede al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.



De acuerdo con lo anterior, resultan las siguientes ofertas consideradas en su conjunto:

LICITADOR	A OFERTA ECONÓMICA	B PUNTUACIÓN CRITERIO 13.II.1 PCAP	C PUNTUACIÓN CRITERIO 13.II.2 PCAP	A-(B+Cx150)
ADR INFOR, S.L.	7.485,00	15	8	4.035,00
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	6.712,50	15	8	3.262,50
DOPP CONSULTORES, S.L.	7.005,00	15	8	3.555,00
EDUCAMARKETING, S.L.	6.000,00	15	8	2.550,00
EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	5.700,00	15	8	2.250,00
LEE HECHT HARRISON, S.L.	8.355,00	15	8	4.905,00
MANTIA INNOVACIÓN, S.L.	6.400,50	15	8	2.950,50
SARARTE, S.L.	6.195,00	15	8	2.745,00
MEDIA				3.281,62

Media-10%= 2.953,49

Las ofertas presentadas por EDUCAMARKETING, S.L., EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., MANTIA INNOVACIÓN, S.L. y SARARTE, S.L. están incursas en presunción de anormalidad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa acuerda:

Respecto al lote 1, tramitar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, confiriendo a CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A., EDUCAMARKETING, S.L. y SARARTE, S.L. un plazo máximo de cinco días hábiles, desde el envío de la comunicación, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio, o de los costes, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo establecido en el meritado artículo 149.

Respecto al lote 2, tramitar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, confiriendo a EDUCAMARKETING, S.L., EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., MANTIA INNOVACIÓN, S.L. y SARARTE, S.L. un plazo máximo de cinco días hábiles, desde el envío de la comunicación, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio, o de los costes, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo establecido en el meritado artículo 149.

Dicho requerimiento de información deberá ser comunicado por la Mesa al licitador mencionado, dejando constancia de su notificación y de la oportuna recepción. Una vez se reciba la justificación, se remitirá a la Unidad proponente para que elabore el correspondiente



informe técnico, o transcurrido el plazo sin haberse recibido, a tal efecto se tendrá por retirada su proposición por injustificada y se continuará con el proceso.

Una vez se reciba justificación, o transcurrido el plazo sin haberse recibido, la Mesa volverá a reunirse.

**SEXTO.-** Aprobación del acta.

En sesión constituida el día 16 de abril de 2024, reunidos los miembros de la Mesa indicados al inicio, muestran su conformidad con la presente acta, quedando APROBADA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión cuando son las 13:30 horas del día 16 de abril de 2024 de la cual yo, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

**LA SECRETARIA,**

**Vº Bº  
LA PRESIDENTA**